

DICTAMEN DE ADJUDICACION

En la ciudad de H. Caborca, en el Estado de Sonora, siendo las 11:00 horas del día 03 de Diciembre del 2015, se reunieron en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Caborca, sito en las calles Obregón y Quiroz y Mora s/n, Palacio Municipal, los Q.B. Karina García Gutiérrez Presidenta Municipal, Ricardo Araiza Celaya Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Arturo Ortega Dueñas Coordinador de CMCOP CABORCA.

El motivo de la reunión fue el de analizar la situación de la Obra: **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE BENITO JUAREZ Y NOVENA** En el Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora y adjudicar el Contrato correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con transferencia de Recursos del CECOP según oficio de liberación de recursos número **CECOP-PN-15-060 NO. DE OBRA PN-258** de fecha **23 de Diciembre del 2015**.
- II. Que de acuerdo a la naturaleza de la obra y de los recursos; la normatividad aplicable será la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora. Toda vez que en su artículo 3 considerada obra pública, todo trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles; que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble se sujetarán a las disposiciones de la misma ley.
- III. Que en el artículo 27 fracción III de la ley en materia, establece que la obra podrá ser contratada por adjudicación directa, dado que el monto de la misma y el Reglamento de la Ley así lo establecen.

DICTAMEN

En base al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma se elabora el presente dictamen de acuerdo a lo siguiente:

- I.- Esta dependencia CMCOP solicitó a la empresa **ALUMBRADOS Y SUMINISTROS DE CABORCA S.A DE C.V., REPRESENTADO POR MIGUEL PARRA ABOYTE** la presentación de su propuesta para la realización de la obra motivo del presente Dictamen, toda vez, que han demostrado contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para el debido cumplimiento de los trabajos requeridos en la obra en mención.
- II.- Esta dependencia CMCOP en base a la revisión de la propuesta presentada por el contratista asignado concluye en lo siguiente:

C O N C L U S I Ó N

U N I C A .- En base a los considerandos anteriormente expuestos, y a lo establecido en los Artículos 3, 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la Misma, se dictamina la adjudicación directa para la contratación de la Obra: **AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE BENITO JUAREZ Y NOVENA**. Ubicada en: **LOCALIDAD LA Y** Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora; seleccionando a la Empresa **ALUMBRADOS Y SUMINISTROS DE CABORCA S.A DE C.V.** con un importe de **\$600,577.82 (Son: SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N)** más **\$96,092.45 (Son Noventa y seis mil noventa pesos 45/100 M.N.)** que corresponde al **16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$696,670.27 (Son: Seiscientos noventa y seis mil seiscientos setenta pesos 27/100 M.N.)**. Con un periodo de ejecución del día **13 de Enero del 2016** y hasta el **17 de Febrero del 2016**. Contemplando un plazo de 56 días naturales.

Se dio por terminada la reunión siendo las 11:50 horas del mismo día elaborándose el presente Dictamen para los fines a que haya lugar y suscribiéndolo de conformidad los funcionarios que intervinieron en el acto.

Por el H. Ayuntamiento de Caborca


Lic. Luis Arturo Ortega Dueñas
Coordinador CMCOP CABORCA


Lic. Ricardo Araiza Celaya
Secretario del Ayuntamiento.

Q.B KARINA GARCIA GUTIERREZ.


Presidente Municipal